



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERIA

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA
(CENDEPESCA)

000247

Santa Tecla, 01 de abril de 2019

Doctor
Guillermo Compeán
Director
Comisión Interamericana del Atún Tropical
8604 La Jolla Shores Drive
La Jolla CA 92037-1508
USA

Estimado Dr. Compeán:

En cumplimiento de la Resolución C-11-02, la cual establece que los Miembros y no Miembros cooperantes informarán a la CIAT de su aplicación del PAI-Aves marinas, incluyendo, según proceda, el estatus de sus Planes de Acción nacionales para reducir las capturas incidentales de aves marinas en las pesquerías de palangre, de buques que tengan más de 20 metros de eslora, en el año 2018, aclaramos:

- Que los buques del Registro Regional de Buques, 6079 (Aleta I), 6529 (Corsario II), 6527 (Enterprise), 6535 (Santa María), 6537 (Santa María II), 6533 (Tiburón Pinto) y 6531 (Vikingo), no se encontraron activos para el año 2016 y en adelante no presentaron capturas, tal como lo informamos a la Comisión en Oficio 000553 con fecha 16 de agosto de 2018 y, por tanto, no generaron un impacto en las aves marinas para el período en referencia;
- Que el buque del Registro Regional de Buques, 9573 (Falcon), se encuentra pescando activamente en el área de la Comisión para el año 2018, sin embargo, mide menos de 20m (18.83 m) de eslora y por tanto queda exento de la aplicación de las medidas de mitigación que establece la Resolución C-11-02; cabe mencionar, que este buque reporta operaciones en el OPO por tan solo 12 semanas en el año 2018.

Agradecemos su atención a la presente,
Atentamente.

Ing. Gustavo Antonio Portillo Portillo
Director General

SIGAMOS *creandofuturo*

Final 1a. Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Av. Manuel Gallardo. Santa Tecla, La Libertad
Tel: (503) 2210-1760 || Correo: Gustavo.portillo@mag.gob.sv